

PROGRAMA DE CURSO
CLÍNICA DE ALTO RIESGO OBSTÉTRICO

Validación Programa		
Enviado por: Paola Alejandra González Ulloa	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 04-08-2026 11:12:54
Validado por: Marcela Andrea Susana Goldsack Ulloa	Cargo: Subdirectora de Escuela	Fecha validación: 04-08-2026 11:34:37

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB08049	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 4	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 0	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: OB06034,OB07040	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Paola Alejandra González Ulloa	Profesor Encargado (1,2,3,4,5)
Rayen Victoria Vivero Sun	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)



Propósito Formativo

Este curso pretende: Que el/la estudiante otorgue atención integral y basada en la evidencia, a la mujer que cursa una gestación de Alto Riesgo Perinatal, en el marco de la atención cerrada altamente especializada, demostrando un análisis crítico y utilizando un enfoque centrado en la usuaria, demostrando una participación en equipos clínicos para lograr una atención de calidad que propicie el mejor resultado perinatal. Este curso se relaciona con el curso Obstetricia Patológica (III nivel) y el Internado de Obstetricia (V nivel). Aporta al perfil de egreso la posibilidad que el/la estudiante se desempeñe eficientemente en la red de salud pública y privada de atención cerrada en los servicios de ginecología y obstetricia, específicamente en la unidad de alto riesgo obstétrico.

Competencia

Dominio: Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreas como profesional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.

Competencia: Competencia 3

Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Atendiendo a la mujer que presenta patología obstétrica y perinatal durante el embarazo, parto y puerperio, en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones disminuyendo la morbi-mortalidad materna, fetal y neonatal

Competencia: Competencia 5

Proporcionar atención integral a las personas en el área de Salud Sexual y Salud Reproductiva, en los distintos niveles de atención, con enfoque de género y diversidad sexual, para contribuir a elevar su calidad de vida, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Atendiendo en forma integral a las personas con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos

Competencia
Dominio:Educación
Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.
Competencia:Competencia 1
Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos ámbitos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando acciones de educación para la salud con enfoque holístico y pertinencia cultural, en los distintos niveles de atención
Dominio:Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:Competencia 1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
Competencia:Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional
Competencia:Competencia 4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Reconociendo características personales que le permitan desarrollar un liderazgo transversal en los equipos de trabajo
Competencia:Competencia 5
Proporcionar atención integral a las personas en el área de Salud Sexual y Salud Reproductiva, en los distintos niveles de atención, con enfoque de género y diversidad sexual, para contribuir a elevar su calidad de vida, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Atendiendo en forma integral a las personas con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos

Resultados de aprendizaje

RA1.

Elaborar hipótesis diagnóstica y pronóstico materno-fetal de la gestante en la Unidad de Alto Riesgo Obstétrico, fundamentados mediante la valoración clínica, bases teóricas y evidencia actualizada, para establecer conductas y acciones pertinentes al diagnóstico realizado.

RA2.

Realizar atención a la gestante en el ingreso y visita diaria en la Unidad de Alto Riesgo Obstétrico, basada en la hipótesis diagnóstica, la evidencia científica y las necesidades propias de la gestante, incorporando la educación individual a ella y su acompañante durante todo el proceso de atención, para entregar una atención de calidad con un enfoque biosicosocial y de derechos.

RA3.

Otorgar cuidados de matronería a la persona gestante con patología obstétrica, médica y/o quirúrgica hospitalizada en la Unidad de Alto Riesgo Obstétrico, aplicando el proceso de atención de matrona/matrón mediante la elaboración, fundamentación y ejecución de un plan de matronería basado en la evidencia científica, la norma nacional vigente y los protocolos locales, para contribuir al mejor resultado materno-perinatal posible y a la seguridad de la atención.

RA4.

Evaluar la unidad feto-placentaria en gestantes en la Unidad de Alto Riesgo Obstétrico, fundamentada desde la perspectiva perinatal, para la generación de conductas y acciones pertinentes para el cuidado fetal.

RA5.

Ejecutar el alta de la gestante en la Unidad de Alto Riesgo Obstétrico en base a fundamentos teóricos, clínicos y médicos, para el cuidado pertinente de la persona y su gestación en el hogar.

RA6.

Actuar conforme al marco ético y normativo de las prácticas clínicas, demostrando responsabilidad, respeto, principios éticos, disposición al aprendizaje, presentación personal adecuada y comunicación efectiva en su desempeño clínico y en la relación con las personas gestantes, el equipo de salud, docentes y pares en la Unidad de Alto Riesgo Obstétrico, para resguardar un trato digno y una atención de calidad.

RA7.

Integrar en su desempeño clínico el trabajo en equipo multidisciplinario, los registros clínicos oportunos y completos, el análisis crítico, la gestión clínica y administrativa, y el cumplimiento de las normas clínicas, incluida la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud, en la Unidad de Alto Riesgo Obstétrico, para contribuir a una atención segura, trazable y de calidad.



Unidades	
Unidad 1:I: Práctica Clínica	
Encargado: Paola Alejandra González Ulloa	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
RA1 • Valora la condición de la gestante que cursa una patología utilizando elementos de la semiología general y obstétrica. • Emite hipótesis diagnóstica y pronóstico materno-fetal.	Práctica clínica: Cada estudiante asistirá durante 4 semanas a la Unidad de Alto Riesgo Obstétrico en el campo clínico correspondiente, según la modalidad horaria definida para cada centro. La actividad contará con supervisión docente de la Escuela, directa o indirecta según los requerimientos de cada campo clínico. Actividad Obligatoria, Recuperable en período de remediales.
RA2 • Realiza el ingreso de la gestante al Alto Riesgo Obstétrico, basado en su hipótesis diagnóstica y/o necesidades propias de la gestante. • Realiza la atención diaria de la gestante que se encuentra en la unidad de alto riesgo, basada en su hipótesis diagnóstica y/o necesidades propias de la gestante. • Realiza educación individual a la persona gestante y su acompañante durante el ingreso, la atención diaria y los procedimientos, según sus necesidades específicas.	Taller de medicamentos: Se realizará un taller de los medicamentos más utilizados en la unidad. Actividad Obligatoria, No recuperable. Simulación clínica: Se realizará 1 sesión presencial en Unidad de Simulación, de casos clínicos con paciente simulada. Actividad Obligatoria, Evaluada y Recuperable según recursos disponibles. Taller de educación emocional: El/la estudiante participa en los talleres de educación emocional y realiza descompresión de eventos críticos cuando lo requiere. Ejecuta actividades grupales que abordan estrategias de afrontamiento, resolución de conflictos y trabajo en equipo. Analiza casos clínicos para ejercitar soluciones adecuadas a los contextos de atención a través de juego de roles o simulación clínica. (A cargo de la Unidad de Acompañamiento Emocional.)
RA3 • Elabora un plan de matronería priorizado según la patología y las necesidades de la gestante. • Fundamenta el plan de matronería en la evidencia científica, la norma nacional vigente y los protocolos locales. • Ejecuta el plan de matronería mediante las conductas y acciones planificadas, incluyendo procedimientos de enfermería básica y médico-quirúrgica, según las necesidades de cada gestante y los protocolos del campo clínico, resguardando la	Estudio personal: El o la estudiante dispone de tiempo protegido para el estudio autónomo en todas las modalidades de rotación, destinado a la revisión de contenidos, guías clínicas y protocolos pertinentes a la unidad. Integridad Académica: La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores



Unidades	
seguridad de la atención. • Evalúa y reformula el plan de matronería según la evolución clínica de la gestante.	fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual. De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa, clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud (Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023).
RA4 • Realiza e interpreta la monitorización fetal, para la generación de conductas y acciones pertinentes. • Interpreta los resultados de otras técnicas de evaluación del bienestar fetal, integrándolos en la valoración de la unidad feto-placentaria.	Ejemplos de faltas a la integridad académica: 1. Plagio; 2. Copia en evaluaciones; 3. Uso de tecnología para engañar; 4. Presentación de trabajos de otros como propios; 5. Autoplagio.
RA5 • Realiza el alta clínica de la gestante de la unidad de alto riesgo utilizando elementos de la semiología general y obstétrica. • Realiza el alta administrativa de la gestante de la unidad de alto riesgo según la norma nacional vigente y los protocolos locales. • Realiza educación al alta a la gestante y su acompañante, en relación con los signos y síntomas de alarma, las indicaciones médicas y el seguimiento en los niveles primario y secundario de salud.	Ejemplos de integridad académica: 1. Honestidad en los trabajos académicos; 2. Evitar el plagio; 3. Ética en las evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc.); 4. Colaboración responsable; 5. Uso responsable de herramientas digitales;
RA6 • Cumple de forma oportuna, autónoma y consistente con sus funciones clínicas asignadas (responsabilidad). • Demuestra respeto, empatía y reconocimiento de la dignidad de las personas gestantes, equipo de salud, docentes y pares. • Actúa conforme a los principios éticos universales y resguarda la confidencialidad de la información clínica.	



Unidades	
• Evidencia disposición al aprendizaje, iniciativa, reflexión y apertura a la retroalimentación. • Mantiene una presentación personal acorde a la normativa institucional. • Se comunica de manera clara, respetuosa y pertinente al contexto clínico, con escucha activa. • Modula su conducta frente a situaciones estresantes del contexto clínico, eligiendo estrategias de comunicación y resolución de conflictos pertinentes a cada contexto. RA7 • Participa activa y colaborativamente en el equipo multidisciplinario de salud, reconociendo su rol y el de los demás integrantes del equipo. • Realiza registros clínicos oportunos, completos y legibles, cumpliendo la normativa institucional y legal. • Evidencia análisis crítico de cada situación clínica, integrando la evidencia, el contexto y los aspectos biopsicosociales en la atención de la gestante. • Gestiona el tiempo, los recursos y las prioridades de las actividades clínicas y administrativas de manera eficiente. • Cumple las normas clínicas y aplica principios de asepsia, antisepsia y prevención de IAAS en todos los procedimientos que realiza.	6. Reconocimiento de la autoría en proyectos grupales; 7. Reportar comportamientos deshonestos. Medidas que serán aplicadas por PEC tras la comprobación de una falta a la integridad académica (ante situaciones recurrentes se llevará a Consejo de Escuela): plagio parcial o total de un trabajo, detección de copia entre estudiantes, o suplantación de identidad: se calificará con nota mínima (1.0) la evaluación correspondiente y se informará a Dirección de Escuela. Documento de referencia: https://docs.google.com/document/d/1MyVMH-MybOAz5vI9JC8tL3MgruZY8Sv4KL9A-A2Usb0/edit?usp=sharing Uso de Inteligencia Artificial: El uso de herramientas de inteligencia artificial en este curso se rige por los Lineamientos para el uso responsable de IA en la docencia de pregrado de la Escuela de Obstetricia y Puericultura y el Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido, basados en los principios de transparencia y trazabilidad, autoría y responsabilidad, ética académica, finalidad pedagógica e inclusión. Todo uso de IA en productos académicos debe ser declarado explícitamente (herramienta, versión, fecha, propósito y alcance), con revisión humana final. Queda prohibido su uso para la resolución de evaluaciones, la generación completa de trabajos sin participación sustantiva, la falsificación de datos y la incorporación de información clínica o datos sensibles en plataformas abiertas. Las infracciones se sancionarán conforme al Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes (D.U. N° 8307, Universidad de Chile, 1993).



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación de desempeño clínico	Pauta de evaluación clínica por Matrona/ Matrón Unidad ARO	30.00 %	Pauta aplicada por matrona/on unidad ARO. Si tiene supervisión completa, se duplica la nota por matrona/ón docente de Escuela
Prueba teórica o certamen	Test Inicial	20.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Pauta de evaluación clínica por supervisora Docente Escuela	30.00 %	Se aplicará pauta de evaluación por supervisora docente de la Escuela
Evaluación de desempeño clínico	Simulación Clínica con paciente simulada	20.00 %	Aplicación de pauta de cotejo
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Escrito	30,00%	El examen del curso será obligatorio y reprobatorio.
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- F. Gary Cunningham Kenneth J. Leveno, Steven L. Bloom, Jodi S. Dashe, Barbara L. Hoffman , 2018 , Williams Obstetricia , 25ª , Español , , https://sites.google.com/ug.uchile.cl/indicedelibrosonline/%C3%ADndice-por-carreras/obstetricia-y-puericultura?authuser=0
- Ministerio de Salud, Chile (MINSAL) , 2015 , Guía Perinatal 2015 , Español , minsal.cl , , https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/GUIA%20PERINATAL_2015_%20PARA%20PUBLICAR.pdf
Bibliografía Complementaria
- Enrique Oyarzun Ebensperger , 2013 , Alto Riesgo Obstétrico , Segunda Edición , Ediciones Uc , Español ,
- Gabbe, Niebyl, Simpson, Landon, Galan, Jauniaux, Driscoll, Berghella & Grobman , 2019 , Obstetricia. Embarazos normales y de riesgo , 7ª , Español , , https://sites.google.com/ug.uchile.cl/indicedelibrosonline/%C3%ADndice-por-carreras/obstetricia-y-puericultura?authuser=0
- Ministerio de Salud, Chile (MINSAL) , 2014 , Guía Diabetes y Embarazo , Español , minsal.cl , , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/11/GUIA-DIABETES-Y-EMBARAZO_web-14-11-2014.pdf
- Ministerio de Salud, Chile (MINSAL) , 2010 , Guía Clínica Prevención Parto Prematuro , Español , minsal.cl , , https://www.minsal.cl/portal/url/item/721fc45c972f9016e04001011f0113bf.pdf

Plan de Mejoras

A partir de los resultados de la encuesta de cursos y la evaluación del equipo docente, el curso incorporará las siguientes mejoras:

1. Se incorporará tiempo protegido para el estudio personal en todas las modalidades de rotación.
2. Se aumentará la supervisión directa por parte de docentes de la Escuela.
3. Se reforzará la simulación clínica con el propósito de fortalecer el razonamiento crítico de los y las estudiantes.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Todas las actividades del curso son de carácter obligatorio: orientación y taller de medicamentos (realizados en una misma jornada), práctica clínica (asistencia 100%) y simulación clínica.

El porcentaje máximo permisible de inasistencias justificadas a actividades obligatorias, excluidas las actividades calificadas, es de un 20%. El número de jornadas equivalente será informado en la orientación del curso, según la modalidad horaria y el período de rotación correspondiente a cada estudiante.

Toda inasistencia debe ser informada al PEC y a su docente supervisor/a dentro de las 24 horas siguientes, por correo institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe justificarse a través de la plataforma DPI (<https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>).

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Actividades no recuperables: orientación y taller de medicamentos. Corresponden a actividades sincrónicas únicas cuya reprogramación no es factible por disponibilidad docente y de recursos.

Actividades recuperables: (a) Práctica clínica: recuperable según disponibilidad del campo clínico, en período de remediales. (b) Simulación clínica: recuperable según disponibilidad docente y de recursos de la Unidad de Simulación; de no existir dicha disponibilidad, el/la PEC definirá e informará la modalidad de recuperación de la evaluación.

Conforme al reglamento, las actividades de recuperación de evaluaciones deben realizarse en forma previa al examen del curso. El o la estudiante tendrá derecho a presentarse al examen solo con sus inasistencias recuperadas.

Otros requisitos de aprobación:

Para rendir el examen, el o la estudiante debe contar con la totalidad de las calificaciones de la nota de presentación (Test Inicial, Simulación Clínica y Pautas de Evaluación de práctica clínica). Si registra una inasistencia justificada a una de estas evaluaciones, deberá recuperarla previamente para acceder al examen.

La inasistencia no justificada (o justificada fuera de plazo) a una actividad obligatoria con evaluación asociada se calificará con nota mínima (1.0).

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

La inasistencia no justificada a la jornada de orientación y taller de medicamentos se consignará en la rúbrica clínica, dominio actitudinal, criterio Responsabilidad, como No Logrado.

Respecto de la rúbrica de la Pauta de Evaluación clínica: si el o la estudiante es calificado/a como No Logrado en cualquier criterio del dominio actitudinal, la nota de la pauta no se calculará y la situación se presentará a Consejo de Escuela para su resolución. Si es calificado/a como No Logrado en cualquier criterio del dominio transversal o del componente cognitivo-disciplinar, reprueba automáticamente la clínica.

En el dominio cognitivo disciplinar, el o la estudiante debe obtener como mínimo 22 puntos; bajo este puntaje, el dominio no alcanza el criterio de aprobación y el o la estudiante reprueba la práctica clínica.

Ambas Pautas de Evaluación clínica (supervisor/a docente y matrona/ón clínica) deben ser aprobatorias para calcular la nota de presentación a examen. La reprobación de cualquiera de las pautas implica la reprobación de la clínica; en tal caso, conforme a los lineamientos de la Escuela, la nota final del curso será 3,4, la que se replicará en la nota de presentación a examen y en el examen.

Si el o la estudiante supera el 20% de inasistencias con justificaciones aprobadas, el curso queda en calidad de Pendiente y se reprogramará la pasantía completa en otro período; de no existir disponibilidad de campo clínico o docente, se podrá solicitar recuperar solo el tiempo de actividades no asistidas (lineamientos de cursos prácticos de la Escuela).

Si el o la estudiante supera el 20% de inasistencias sin justificaciones aprobadas, reprueba el curso con nota final 3.4 si asistió a actividades, o con nota mínima (1.0) si no asistió (lineamientos de cursos prácticos de la Escuela).

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.